

POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

“Sistemas de Control y Gestión Integral S.A. de C.V. tanto los miembros de la empresa como los que laboren en su nombre, deben mantener para con sus clientes la **confidencialidad** sobre cualquier información que le haya proporcionado el cliente y que se haya obtenido durante la prestación del servicio”.

“La empresa mantendrá también la **confidencialidad** de los documentos y los reportes preparados para nuestro cliente, a menos que exista un requerimiento diferente por la Ley”.

“Asimismo, cuando la Unidad de Inspección sea requerida por la Ley o esté autorizada por los compromisos contractuales a divulgar información confidencial, el cliente o el contacto correspondiente será **notificado**, salvo que esté prohibido por la Ley, acerca de la información proporcionada”.

“Finalmente, la información sobre un cliente, obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reguladoras, procedimientos abiertos con PROFEPA, etc.), será tratada como información **confidencial**”.

Conforme al punto **4.2 Confidencialidad** de la **NMX-EC-17020-IMNC-2014** “Evaluación de la conformidad – requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades que realizan la verificación (inspección)”.

SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL S.A DE C.V.

Unidad de Inspección AAPROFEPA-118-12

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco; **18 de julio de 2024.**



NOTA: Firmado al calce por el personal contratado en la Unidad de Inspección.